

DECRETO 2252 DE 1984

(septiembre 11)

por el cual se dictan unas disposiciones en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímese el cargo de Vicecónsul, Grado ocupacional 1 EX en el Consulado General de Colombia en Miami, Florida, Estados Unidos de América, actualmente vacante.

Artículo 2° Créanse en el servicio exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 10 PA en el Consulado General de Colombia en Miami, Florida, Estados Unidos de América, con una asignación básica mensual de un mil trescientos dólares (US\$ 1.300.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 2 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Chile, con una asignación básica mensual de cuatrocientos diez dólares (US\$ 410.00).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de septiembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Augusto Ramírez Ocampo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Roberto Junguito Bonnet.